

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON  
FECHA 2 DE JUNIO DE 1.997.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael Rodriguez Aranda  
Doña Juana Maria Moral Ponce  
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don Cipriano Moreno Montero  
Don Antonio Benitez Blanco  
Don Andres Jimenez Moreno  
Don Diego Gonzalez Carmona  
Don Juan Luis Jara Delgado  
Doña Antonia Romero Ortiz  
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Agustin Velazquez Fernandez

Santiponce a dos de junio de mil novecientos noventa y siete. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las once horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.

Se dió lectura al acta de la sesión de fecha 10 de abril de 1997, que fué aprobada por mayoría de ocho votos a favor de Los Grupos de IU-CA y P.P. y cuatro en contra del Grupo PSOE, y con las siguientes correcciones:

1) Por Don Andrés Jimenez se expresa que no se recogen las respuesta de las preguntas que fueron formuladas por su grupo. Y que se deben recoger en el acta los datos mas importantes. Que falta documentación en las carpetas de los expedientes de la sesión. Que se deben entregar con las citaciones el acta de la sesión anterior.

2) Por Don Jose Carbonell se expone que las preguntas formuladas por los grupos han sido contestadas bien directamente o en la sesión del pleno y que con relación a las actas se remiten a cada portavoz mucho antes de la convocatoria de la sesión una vez que están redactadas.

3) Por la Alcaldia se manifiesta que precisamente las actas se aprueban en una sesión posterior que su redacción corresponde al Secretario y que se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes para su inclusión en la misma.

4) Por Don Juan Luis Jara se solicita que se hagan copias de la documentación de los asuntos de las sesiones.

## **II.- APROBACION SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANISTICO CON DON JUAN ARTILLO CASTILLO.-**

Por la Alcaldia se da cuenta de que en el año 1984 se firmó un Convenio Urbanistico con Don Juan Artillo Castillo para el desarrollo de la Barriada San Fernando. Que en dicho Convenio el Sr. Artillo Castillo se comprometía a la cesión de 56.044 m<sup>2</sup> de terrenos que una vez comprobada su medición son deficitarios en 8.880 m<sup>2</sup>. Que para compensar dicha diferencia el Sr. Artillo Castillo, cedería 4.700 m<sup>2</sup> de su propiedad en la Barriada de la Cruz. Que para llevar a cabo dicha cesión se propone la aprobación de un Convenio Urbanístico donde se recogen y especifiquen las condiciones de la misma.

Por Don Juan Luis Jara se se pregunta si se podría dar algún perjuicio para el Ayuntamiento por la merma de los metros. Por la Alcaldía se expone que en el Informe de la

Valoración Técnica se refleja que no existe ningún perjuicio.

Por Don Andrés Jimenez se manifiesta que se debería haber acompañado un plano general con la situación que se plantea.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por unanimidad: 1) Aprobar el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y Don Juan Artillo Castillo para la cesión de 4.700 m<sup>2</sup> de suelo en la Barriada de la Cruz, como compensación de la falta de metros cedidos en el Convenio de fecha 18 de setiembre de 1984. 2) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**III.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE,  
DEL PLAN ESPECIAL DE LA ZONA NORTE DE LA ISLA  
DE LA CARTUJA.-**

Aprobado inicialmente el Plan Especial de la zona Norte de la Isla de la Cartuja redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada con fecha 13 de febrero de 1997, por el Pleno Municipal, y atendido que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, número 48 de fecha 27 de febrero de 1997 y periódico ABC de fecha 22 de febrero de 1997, se han formulado dos alegaciones: una de la Universidad de Sevilla y otra de las Organizaciones Deportivas Andaluses, ODA.

Atendido que cabe estimar en parte las alegaciones formuladas y en su consecuencia introducir las modificaciones que se contienen en el Informe Técnico, que se consideran que no son de tal índole que se precise nueva información pública

Por la Alcaldía se da cuenta así mismo de que fuera de plazo se han presentado otras alegaciones como son la de la CEPA; de la Asociación de Amigos del Alamillo y Ribera del Guadalquivir y de la misma Junta de Andalucía, que en parte se han tenido en cuenta al redactar el documento definitivo.

Por Don Juan Luis Jara se pregunta que si la edificabilidad con respecto a la Universidad es la correcta, contestándose por

la Alcaldía que por los Servicios Técnico se considera que es la adecuada. Que se hecha de menos una unidad en este tema en el Ayuntamiento de Sevilla.

Por Don Andrés Jiménez se formulan dos aportaciones referidas a: 1) La creación de una pasarela peatonal hacia Santiponce como unidad integrante de un carril bici que conecte Santiponce con el Sector Norte de la Isla de la Cartuja, mediante la construcción de un puente rodado que sirva de carril bici y vía de acceso a la zona universitaria, deportiva y de ocio y además sea una nueva vía de penetración hacia la ciudad de vehiculos ligeros para los vecinos de Santiponce y de otros pueblos. 2) Creación de una red de abastecimiento de gas natural para la zona de actuación, y que a corto plazo podría dotar a Santiponce de abastecimiento de gas natural.

La Corporación por unanimidad, y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal establecida, acordó: 1) Aprobar provisionalmente el Plan Especial de la Zona Norte de la Isla de la Cartuja, en la forma en que viene redactado y con las modificaciones que se contienen en el Informe Técnico. 2) Que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo establecido en el art. 116 del R.D.: 1/92 de 26 de junio y art. 12.11 del D. 77/94 de 5 de abril. 3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### **IV.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL P.P.1.-**

Aprobado inicialmente la modificación Puntual del Plan Parcial P.P.1 Alineaciones, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1997 y atendido que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía número48 de fecha 24 de abril de 1997 y diario ABC de fecha 2 de abril de 1997, sin que se hayan formulado alegaciones.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal establecida, acordó: 1) Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial P.P.1, Alineaciones , en la forma en que viene redactado, por los Servicios Técnico Municipales. 2) Que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de urbanismo para su conocimiento. 3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1) Por don Juan Luis jara se solicita se le facilite la siguiente documentación:

- a) Plano de las Normas Subsidiarias.
- b) Plan de los servicios Sociales.
- c) Estado de las obras de la Casa de la Cultura.
- d) Situación de las Mancomunidades de que forma parte el Ayuntamiento.
- e) Situación de las sanciones en materia de tráfico.
- f) Sobre el reparto de subvenciones a entidades.

Por Don Andrés Jimenez se solicitase le facilite: a) Plano de las Normas Subsidiarias con los usos urbanísticos en general. b)Reglamento sobre limpieza de vías públicas y c) Estatutos del Organismo Autónomo Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión siendo las doce horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el secretario, que certifico.